



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-22084167-GCABA-DGAYDRH S/ Concurso Desierto por una vacante Médico de Planta (Clínica Medica)

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, la Disposición N° 2023-135-GCABA-HNBM y el EX-2023-22084167-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Público Abierto para cubrir la vacante de un (1) cargo de Médico de Planta (Clínica Medica) con 30hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Tato, Noelie Carla dependiente de este establecimiento asistencial, convocado por Disposición N° 2023-135-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos;

Que no habiendo inscriptos para tal concurso, el mismo se declara desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO

DISPONE:

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la Disposición DI-2023-135-GCABA-HNBM que convocara el presente Concurso Público Abierto.

Artículo 2°.- Procédase a solicitar autorización para convocar un nuevo llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Médico de Planta (Clínica Medica), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.